Asunción, 12 de julio de 2019

Ref.: Contratación Directa MAG N° 19/2019 *"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO Y DE AUDIOVISUAL" - ID No.: 365.987*

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 02

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a efectuar enmiendas, mediante Adenda, la cual formará parte obligatoria del mismo:

Enmienda 1:
En el anexo "B" punto "D" la convocante establece que quedan redactadas de la siguiente manera:

d) Capacidad técnica:

- ***Equipo de trabajo:*** *Se requiere que la empresa cuente con 1 Director audiovisual, 1 Productor de Plan de Medios, 1 Editor, 1 camarógrafo. (Los componentes del equipo deberán presentar titulación o Certificados de cursos realizados en carreras tales como Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad, Producción audiovisual o afines).*
- ***Relatorio ilustrativo detallado de la empresa****: Islas de edición, Isla de grabación, Equipos de filmación: Cámaras profesionales HD FULL Y 4K, SLOW MOTION, JUEGO DE LENTES, EQUIPO DE ILUMINACION PROFESIONAL, DRONE, STEADY CAM.*
- ***Método de trabajo propuesto para la realización de los servicios:*** *Plan de trabajo, Cronograma de trabajo.*

Enmienda 2:
En el anexo "B" punto "E" la convocante establece que quedan redactadas de la siguiente manera:

e) Experiencia:

- *La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).*
- *Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años* ***(2016-2017-2018)****, en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto del llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de creación de spots, o cortos publicitarios.*
- *Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.*
- **Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.**

Enmienda 3:

- La Fecha de Consulta, Entrega y Apertura han sido modificados y establecidos en el SICP.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ABG. RODRIGO IRALA
DIRECTOR